

PASE AL DEPACHO. El Retén, Magdalena Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor Jueza el presente Despacho Comisorio, en el cual no se pudo recepcionar las declaraciones comisionadas. Provea.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
SECRETARIO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

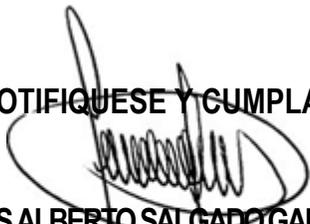
El Retén, Magdalena, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No 017-2022
COMITENTE: JUZGADO 63 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DE PUERTO CARREÑO,
VICHADA
RAD INTERNO: 47.268.40.89.001.2022.00002.00

Atendiendo lo informado por el citador del Juzgado, y ante la inasistencia de los declarantes e información de que el señor ARNOBIS JOSÉ CANTILLO MARTÍNEZ, reside en el municipio de Regidor, Bolívar, se dispone la devolución del presente Despacho comisorio al Juzgado comitente, para que adopte las medidas que considere necesarias dentro del encargo.

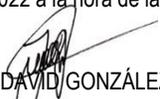
Por secretaría, líbrese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
EL JUEZ

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN-MAGDALENA

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.15
fijado hoy 17 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
Secretario